



Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos

Nº 003-2021-SUCAMEC-OGRH

Lima, 02 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe Nº 182-2021-SUCAMEC-OGRH de fecha 02 de agosto de 2021, emitidos por la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 19 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, conforme lo establece el artículo 37 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 127-2019-PCMM, la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación;

Que, por su parte, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley Nº 30057, establece que la aplicación del subsistema de gestión del rendimiento en las entidades públicas se realiza bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, el numeral 2.2.1 del Manual de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 257-2018-SERVIR-PE, señala que en la etapa de planificación el Titular de la Entidad aprueba el Cronograma Institucional con las etapas, hitos y responsabilidades;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del subsistema de Gestión de Rendimiento, la misma que simplifica las etapas del ciclo de Gestión del Rendimiento, establece los lineamientos para facilitar su ejecución, propone alternativas virtuales para reconocer el aporte de los/as servidores/a y define la progresividad para la implementación por parte de las entidades;



Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, es una herramienta de carácter orientador e instructivo para la implementación en las entidades del Subsistema de Gestión del Rendimiento, de forma que pueda coadyuvar a su cumplimiento efectivo, tiene características de simplificación y adaptación a las modalidades de trabajo dispuestas por el gobierno y se orienta a que su contenido facilite la implementación del subsistema de gestión del rendimiento, incluso a aquellas entidades que se inician en el proceso, en el marco de la directiva referida en el párrafo anterior, desarrollando pautas metodológicas que promuevan el trabajo autónomo de las oficinas de recursos humanos, facilitando la implementación del Subsistema. La citada Guía, indica que el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, el mismo que contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, de la misma forma refiere que excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que sugiere otorgarle a la Oficina General de Recursos Humanos la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Resolución N°015-2021-SUCAMEC-GG, de fecha 27 de mayo de 2021, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, aprueba el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2021 y Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento Ciclo 2021 de la SUCAMEC. Asimismo; otorga a la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC la potestad para hacer cambios en el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del rendimiento 2021;

Que, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos de SUCAMEC, con la finalidad de servir a los usuarios y beneficiarios de sus actividades;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR, el Manual de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 257-2018-SERVIR-PE y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;



Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2021 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General, y de todos los involucrados en el ciclo de Gestión de Rendimiento 2021.

Regístrese y comuníquese.